

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LANY S.A.

De conformidad con el reglamento que consta en la resolución No. 92.1.4.3.014 dictada por la superintendencia de Compañías el 18 de Septiembre de 1992, cumple el presentar mi informe de comisario por el ejercicio cortado al 31 de Diciembre del 2017, la compañía LANY S.A., constancia lo siguiente:

Que el desempeño de mis funciones ha cumplido con lo determinado en el Art. 321 de la Ley de Compañías, así como he recibido de parte de los accionistas toda la colaboración necesaria para el desarrollo de la misma.

Que los Administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas, estatutarias y reglamentarias así como han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, y por lo tanto no tengo ninguna observación que efectuar sobre su gestión.

Que los Libros de Actas, Expedientes de Actas, Acciones y Accionistas, Talonarios de Acciones, Diario General, así como los comprobantes, son llevados y conservados de conformidad con la Ley.

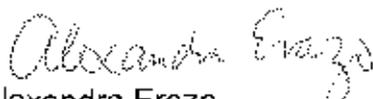
Que he revisado el conjunto de políticas y procedimientos que realiza la compañía para su control interno, por lo que considero que los activos están debidamente protegidos.

Que las cifras de los Estados Financieros reflejan la real situación de la empresa y han sido elaborados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los mismos que detallo a continuación:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Resultado Integral.
- Estado de Flujo de Efectivo.
- Estado de Cambio del Patrimonio.

No presento situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

De ustedes atentamente


Alexandra Erazo
Comisario